



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. 30001122-014-2020

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE
LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE
DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL
GENERAL TOPILEJO”.**



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- 1.3. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- 1.4. NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.5. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.6. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

- 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
- 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3. PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 2.5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

3. GARANTÍAS.

- 3.1. DE LOS BIENES.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 3.7. SANCIONES.
 - 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
 - 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. MUESTRAS.
- 4.2. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 4.5. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.6. PROPUESTAS
 - 4.6.1. PROPUESTA TÉCNICA
 - 4.6.2. PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

- 5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA.

- 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
- 5.5. DICTAMEN.

SEGUNDA ETAPA.

- 5.6. FALLO
 - 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
 - 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.
- 5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- 5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.



6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.
7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
8. FIRMA DEL CONTRATO.
9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 9.1. ANTICIPOS.
 - 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
 - 9.3. PAGOS EN EXCESO.
 - 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.
10. PENAS CONVENCIONALES.
 - 10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.
 - 10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - 18.1. INCONFORMIDADES.
 - 18.2. CONTROVERSIAS.



ANEXOS

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
- ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS.
- ANEXO 1.2 CONSOLIDADO DE NECESIDADES.
- ANEXO 1.3 PLANO.
- ANEXO 1.4 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS.
- ANEXO 1.5 CUMPLIMIENTO DE NORMAS
- ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
- ANEXO 25 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN LA CALLE ALTADENA No. 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 51320900, EXTENSIÓN 1099, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33, 34, 36, 37 Y 43 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 54, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES E INTERNACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-014-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA "CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO

1.3. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.4. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.5. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO i) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE



RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA **CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE** CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHO CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

1.6. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020	10:00 A 13:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE SEPTIEMBRE	10:00 HORAS
ENTREGA DE MUESTRAS	22 DE SEPTIEMBRE	DE 9:00 A 14:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE SEPTIEMBRE	10:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	2 DE OCTUBRE	10:00 HORAS

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS PRESENTES BASES; ASIMISMO, SE DEBERÁN AJUSTAR A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN CADA UNA DE LAS **FICHAS TÉCNICAS ANEXO 1.1** ENLISTADAS EN EL **CONSOLIDADO DE NECESIDADES (ANEXO 1.2)**. DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS ACLARACIONES REALIZADAS EN TODAS LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN EQUIPO MÉDICO RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.
- LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS CON UN PERIODO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A **5 AÑOS**, ORIGINALES Y ENTREGADOS EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA.
- LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS **10 AÑOS**. QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", NI "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTE AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.



2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCIÓN II, 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR EL CONTENIDO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON QUE CUENTAN LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO EL PAIS DE ORIGEN.

EL PROVEEDOR O PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, CONJUNTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE MANIFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO SEXTO DE "LOS LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL".

2.3. PERÍODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PERÍODO PARA LA ENTREGA Y SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SERÁ DENTRO DE LOS 60 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE ENTREGARÁN EN EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO UBICADO EN: AVENIDA CERRADA SANTA CRUZ No. 1, PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500 CIUDAD DE MÉXICO Y DE ACUERDO A LA GUÍA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DEBERÁN ENTREGARSE ACUERDO CON EL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ASI COMO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ADHERIDAS DE TAL FORMA QUE ASEGUREN QUE SE CONSERVARÁN DURANTE SU RESGUARDO EN EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO, ESTAS NO CONTENDRÁN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y NO DEBERÁN CUBRIR NI QUITAR EL MARBETE ORIGINAL DEL BIEN Y DEBERÁN CONTENER, NOMBRE DEL PROVEEDOR, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y CLAVE SAICA.

"LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUEDARÁN OBLIGADOS A ENTREGAR LOS BIENES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y LOS ANEXOS 1, 1.1 Y 1.2.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR "LA CONVOCANTE", SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

2.5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA - RECEPCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN PARA EL CORRECTO USO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y POR PERSONAL QUE DETERMINE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA Y PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN APEGO A LA GUÍA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO, "LA GUÍA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO", SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

DICHOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.



3. GARANTÍAS.

3.1 DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ SER PARA LAS PARTIDAS 1, 5, 7, 8 Y 9 POR UN PERIODO DE UN AÑO Y PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 6 Y 10 POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE SOLICITARÁ CAMBIO TOTAL DEL BIEN, EL CUAL NUEVAMENTE INICIARÁ EL PERIODO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LAS BASES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO EL (LOS) PROVEEDOR (S) ADJUDICADO (S) GARANTIZA (N) QUE LOS BIENES QUE PROPORCIONE (N) DURANTE ESTE PERIODO CONTARÁN TAMBIÉN CON GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE GANADOR AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES RECIBIDOS POR UN PERÍODO MAYOR A 5 MESES, SE SOLICITARÁ EL CAMBIO TOTAL DEL BIEN, EL CUAL NUEVAMENTE INICIARÁ EL PERÍODO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LAS BASES.

EL PERIODO DE GARANTÍA APLICARÁ A LOS BIENES DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES DE "GARANTÍA DE CALIDAD" DESCRITAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO 1.1.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA COMENZARÁ A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN PARA EL CORRECTO USO DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA E IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O A TERCEROS Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, EXIMIRÁ A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, ANTES DEL I.V.A.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "LOS LICITANTES" GANADORES CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.



3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 73, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE QUE SE OPCIÓ POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

3.6 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE COMPROMETE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, QUE CUBRA DAÑOS A TERCEROS, PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN LA INSTALACIÓN O ACCIDENTES QUE SE PUDIERAN SUSCITAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES, ASÍ COMO LAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.7 SANCIONES.

3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES Y CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



4.1 MUESTRAS.

1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL TIPO DE MUESTRA DE LAS PARTIDAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, EL DÍA ESTIPULADO EN EL CALENDARIO DE LAS PRESENTES BASES NUMERAL 1.6, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS. EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN PRESENCIA DEL ESPECIALISTA DE PRODUCTO DEL LICITANTE, REGRESÁNDOSE DESPUÉS DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA DEMOSTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS "PUNTOS A EVALUAR" QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:

PDA	CLAVE SAICA INSUMO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	TIPO DE MUESTRA	PUNTOS A EVALUAR
1	513.191.0654-MOB	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL	CARRO OFERTADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. MEDIDAS MÁXIMAS DE LA PLATAFORMA 680 X430X 800MM (LARGO, ANCHO, ALTO). 2. DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. 3. PLEGABLE. 4. SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. 5. LLANTAS DE ALTA RESISTENCIA. 6. FÁCIL MOVIMIENTO. 7. CON CUATRO RUEDAS.
7	513.461.0054-02	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA FARMACIA UNIDOSIS	UNA PLACA DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LA MESA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MÁXIMO 15 X 15 CM. Y UNA PLACA DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALIDACIÓN DE MÁXIMO 15 X 15 CM.	MATERIAL
8	513.461.0054-03	CARRO PARA MEDICAMENTOS	CARRO OFERTADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. CARROS TRANSFER (1 MUESTRA) <ol style="list-style-type: none"> 1.1. COMPATIBLE CON EL CARRO A PIE DE CAMA 1.2. DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO 1.3. CAPACIDAD DE CARGA DE POR LO MENOS 40 CAJETINES CADA UNO 1.4. ACCESO A LOS CONTENEDORES 1.5. ARRASTRE MANUAL 1.6. ESTRUCTURA DE ALUMINIO 1.7. CON AL MENOS 2 FRENOS EN LAS 4 RUEDAS 2. CARRO A PIE DE CAMA (1 MUESTRA) <ol style="list-style-type: none"> 2.1. COMPATIBLE CON EL CARRO TRANSFER 2.2. CARRO DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS A PIE DE CAMA 2.3. DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO 2.4. CANTOS Y BORDES REDONDEADOS 2.5. CAJETINES EXTRAÍBLES E INTERCAMBIABLES 2.6. CON AL MENOS 2 FRENOS EN LAS 4 RUEDAS 2.7. CON BOTE PARA DESECHOS 2.8. CON BANDEJA LATERAL EXTENDIBLE 2.9. CONFIGURACIÓN DE LOS CARROS CON CAJETINES
9	513.461.0054-04	GUARDA PARA FARMACIA DOSIS UNITARIA	UNA PLACA DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LA ESTANTERIA DE MÁXIMO 15 X 15 CM. Y UNA PLACA DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LAS TORRES DE MEDICAMENTOS DE MÁXIMO 15 X 15 CM.	MATERIAL



2. LAS MUESTRAS DEBERÁN SER IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE EN LA QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE CORRESPONDA CONFORME AL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.
3. LAS MUESTRAS QUE HAYAN OBTENIDO ADJUDICACIÓN, PARA LAS PARTIDAS 7 Y 9, QUEDARÁN EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGIA E INSUMOS CON LA FINALIDAD DE QUE SIRVAN DE COTEJO AL MOMENTO DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN. EL PROVEEDOR ADJUDICADO PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES AL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO.

4.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A “LA CONVOCANTE”, EN ATENCIÓN AL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN; PARA TAL EFECTO DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE “LA CONVOCANTE”.
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.3 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO, EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS “A” AL “K”), DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO (CAJA, PAQUETE, ETC.), PREFERENTEMENTE ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE (EN FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) O DE FORMA IMPRESA, Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA LEGIBLE CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS O IMPRESOS DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTEN EN ORIGINAL.

PARA AGILIDAD DEL EVENTO, SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LES CORRESPONDA.

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE “EL LICITANTE” MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ



CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.

- B) RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.
- C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS DOS ÚLTIMAS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE APRECIE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES ACORDE A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:
- IMPUESTO PREDIAL,
 - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
 - IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
 - IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
 - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
 - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,

PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE LAS CONTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE Y LEGIBLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

- H) CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- I) ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN SU DEFECTO CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES DE ANTIGÜEDAD, PUEDE SER ELECTRÓNICO, LOS CUALES SE PODRÁN CONSIDERAR COMO ORIGINALES.
- J) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS DECLARACIONES DEL I.S.R. E I.V.A. ANUAL DEL EJERCICIO 2019 Y DE ENERO A JULIO 2020, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100



DE LA LEY DEL I.S.R.) MISMOS QUE SE INTEGRARÁN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- K) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (S.A.T) CON FECHA NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

NOTA: NO SE ACEPTARÁ LA PÁRTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ENTENDERA COMO SUBCONTRATACIÓN, TERCERIZACIÓN O EXTERNALIZACIÓN CONOCIDA COMO OUTSOURCING, LAS RELACIONES CONTRACTUALES QUE EL LICITANTE ADJUDICADO FORMALICE CON EL FABRICANTE Y/O EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, LO CUAL NO SE CONTRAPONA CON LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE TRATARSE DE BIENES QUE REQUIERAN ADECUACIONES PARA SER INSTALADOS POR EL LICITANTE, Y EL ÁREA DESTINADA REQUIERA OBRA CIVIL PARA SU INSTALACIÓN, PODRÁ SER SUBCONTRATADA, POR NO ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.5. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL "CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE "LA CIUDAD DE MÉXICO", DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.**

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

- B. "LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS. ANEXO 4.**

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO LICITANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO VIGENTE RESPECTIVO EN QUE SE PRECISEN LOS SUPUESTOS DE NO APLICACIÓN; ASIMISMO, EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO AMBOS INSTRUMENTOS VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

- C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. ANEXO 5.**
- D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.**
- E. ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.**



- F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.
- G. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INDIQUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFRECE, ASÍ COMO EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MISMOS. ANEXO 9.
- H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSI LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.
- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.
- J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.
- K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.
- L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.
- M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. ANEXO 15.
- N. EL LICITANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) Y CORREO ELECTRÓNICO. ANEXO 16.
- P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.
- Q. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.



ASÍMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ANEXO 18.

- R. SOLO EN LOS CASOS APLICABLES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADA COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL (ANEXO 25), PARA TAL EFECTO, DEBERA PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- II. EL CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERA LO SIGUIENTE:
 - A) UN REPRESENTANTE COMÚN,
 - B) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
 - C) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

4.6. PROPUESTAS.

4.6.1. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, POR ESCRITO Y EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS 1, 1.1 Y 19 CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

1. PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 19 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO 1.1



SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO 1.1, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 19) EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL BIEN OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL BIEN QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CLAVES EN QUE PARTICIPEN, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL O LOS BIENES OFERTADOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB).

2. **RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 1.4, SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO DE RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS ESTÉ FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, INDIQUE EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, MARCA, MODELO, PAÍS DE ORIGEN, NÚMERO Y VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO (CUANDO APLIQUE) PARA CADA PARTIDA. LA MARCA Y MODELO DEBERÁ CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL ANEXO 1.2 CONSOLIDADOS DE NECESIDADES.
3. **NORMAS Y CERTIFICACIONES:** ANEXO 1.5 EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ APEGARSE A LAS SIGUIENTES NORMAS Y APLICARLAS A LOS BIENES LISTADOS EN EL ANEXO 1.2 CONSOLIDADO DE NECESIDADES (CUANDO APLIQUE), Y QUE DEBEN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 6 Y 10:
 - a. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - b. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - c. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
 - d. NORMAS ESPECÍFICAS A APLICAR, SE LISTAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO A ADQUIRIR (ANEXO 1.1)

EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- I. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS.
- II. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE.
- III. REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS
- IV. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016
- V. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- VI. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS.
- VII. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE.
- VIII. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012
- IX. DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.
- X. DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.



LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS CERTIFICADOS ENLISTADOS EN EL PUNTO ANTERIOR QUE LE APLIQUEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4. **CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:** EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL, CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTA LICITACIÓN Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO, PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 6 Y 10:

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN EN EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO, UBICADO EN: AVENIDA CERRADA SANTA CRUZ NO. 1, PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500 CIUDAD DE MÉXICO O EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA CONVOCANTE; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TÉCNICAS, DE LAS PARTIDAS (INDICAR PARTIDAS OFERTADAS) DE ESTA LICITACIÓN (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR DOS AÑOS PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 6 Y 10 Y POR UN AÑO PARA LAS PARTIDAS 1, 5, 7, 8 Y 9; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHAS DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE".

DICHA CARTA DE APOYO DEBERÁ CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE EN ORIGINAL.

5. **CURRÍCULUM DE LA EMPRESA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA VENDIDO EQUIPOS MÉDICOS, MOBILIARIO Y/O MOBILIARIO MÉDICO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CON ATIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS 3 CONTRATOS EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR SALUD PÚBLICO O PRIVADO, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 6 Y 10.
6. **CAPACITACIÓN:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 6 Y 10 A:
- ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
 - LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y DE INGENIERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS (ANEXO 1.1) QUE SE SOLICITE Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN.
 - CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO AL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABARCAR LA CAPACITACIÓN NIVEL DE INGENIERÍA SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ERROR DE LAS FALLAS MÁS



COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO.

- LA CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERÍA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- EL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES E INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

7. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO: ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE, PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 6 Y 10:

- CURRÍCULUM VITAE (**MÁXIMO 1 CUARTILLA**) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON **EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS** DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
- CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (**MÁXIMO TRES AÑOS**) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOMÉDICO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS INGENIEROS DE SERVICIO ENLISTADOS SERÁN LOS ÚNICOS QUE PODRÁN DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EN CASO DE QUE ALGÚN INGENIERO DE SERVICIO RENUNCIE, DEBERÁ ENVIAR ESTA INFORMACIÓN A LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS** PARA SU AVAL, Y HASTA OBTENERLA EL INGENIERO PODRÁ DAR SOPORTE TÉCNICO.

8. SOPORTE TÉCNICO: ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 6 Y 10 A:

- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN **LAS FICHAS TÉCNICAS** DEL EQUIPO MÉDICO A ADQUIRIR (**ANEXO 1.1**) QUE SE SOLICITE
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO A LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - a. TIEMPO DE RESPUESTA DENTRO DE LAS **24 HORAS** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O FALLA.
 - b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DENTRO DE LAS **72 HORAS** POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE DEL PROBLEMA O FALLA.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - a. TIEMPO DE RESPUESTA DENTRO DE LAS **48 HORAS** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O FALLA.
 - b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DENTRO DE LAS **96 HORAS** POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE DEL PROBLEMA O FALLA.



- EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
 - EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
 - TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
 - TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, DEBERÁN SER ENTREGADAS EN FORMA ELECTRÓNICA EN EL CORREO subtecsedesa@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 - LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL USUARIO, INGENIERO DE SERVICIO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL O PERSONAL ASIGNADO POR EL HOSPITAL, ASÍ COMO POR EL INGENIERO ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE QUIEN REALIZÓ EL SERVICIO.
 - LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
 - EL TIEMPO DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DEBE SER AL MENOS DE UN 92% ANUAL, OBTENIÉNDOSE EL MISMO AL DEDUCIR LOS DÍAS QUE PERMANECE FUERA DE SERVICIO POR FALLAS NO IMPUTABLES AL USUARIO Y QUE SE COTEJARÁ CON LOS NÚMEROS DE REPORTE, ÓRDENES DE SERVICIO Y LAS ANOTACIONES EN LA BITÁCORA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE EL EQUIPO DE REFERENCIA NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE OPERACIÓN O DE FUNCIONALIDAD, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁ SUSTITUIRLO POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
 - EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL FABRICANTE DE CADA PARTIDA OFERTADA
 - ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.
9. NOTIFICACIÓN DE EQUIPO; ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", PARA LA APERTURA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES ADJUDICADOS; UNA PLACA METÁLICA DE 7 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN Y QUE NO SE ELIMINE LA ETIQUETA O PLACA DE FABRICA:

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN: _____ CLAVE SAICA: _____ DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (COMO APARECE EN EL ANEXO 1.1) _____ PROVEEDOR: _____ RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA): _____ TELÉFONOS FIJOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REPORTE DE SERVICIO TÉCNICO: _____ CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS: _____



LO ANTERIOR APLICA PARA LAS PARTIDAS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS.

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

10. **MANIOBRAS DE INSTALACIÓN:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A EFECTUAR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA E INSTALACIONES NECESARIAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA LICITACIÓN. EL HECHO DE QUE EL LICITANTE NO TOMA EN CUENTA LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES HOSPITALARIAS, NO LO RELEVA DE LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, LA (S) EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) NO PODRÁ EXIGIR PAGO ALGUNO A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE. SI DURANTE LAS MANIOBRAS, LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERA CUBIERTO POR EL LICITANTE.
11. **MANUAL DE USUARIO:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRAR AL BIEN EN SU EMPAQUE Y/O EMBALAJE ORIGINAL DURANTE LA APERTURA DE LOS BIENES.
12. **ENTREGA DE BIENES:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y TENDRÁ A SU CARGO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS Y A ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN LISTADO CON LA CLAVE DE LA FICHA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE Y NUMERO DE FACTURA DE CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR EN EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO. ESTE LISTADO DEBERÁ ENTREGARSE AL MENOS 24 HORAS ANTES DE ENVIAR EL BIEN A LA UNIDAD HOSPITALARIA. LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS QUE SERÁN ENVIADAS DICHAS NOTIFICACIONES SON LOS SIGUIENTES: subtecsedesa@gmail.com Y LOS QUE SE INDIQUEN EN LA "GUÍA DE ENTREGA Y APERTURA DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO" OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.
13. **TECNOVIGILANCIA:** COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DEL OFICIO DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA" PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 6 Y 10.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL INFORME DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR COFEPRIS DE CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012 "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA", DE LOS EQUIPOS MEDICOS OFERTADOS CUANDO APLIQUE.
14. **NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:** LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS, PARA LAS PARTIDAS, 2, 3, 4, 6 Y 10.
15. **AVISO DE FUNCIONAMIENTO:** EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS, PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 6 Y 10.
16. **GARANTÍA DE LOS BIENES:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS EQUIPOS CONTARÁN CON UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO, POR EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, Y QUE EN EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS PRESENTEN FALLAS CONSTANTES O CONTINUAS EN UN LAPSO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, SE OBLIGA, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL EQUIPO DEFECTUOSO O DAÑADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE



NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ESTO A CONSECUENCIA DEL REPORTE EMITIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS; PROPORCIONÁNDO UNA NUEVA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES PARA EL EQUIPO SUSTITUIDO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EN EL MISMO ESCRITO DEBERÁ SEÑALAR QUE ACEPTA, EN CASO DE EXISTIR RECLAMOS RECURRENTES EN GARANTÍA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, QUE SE HAGA VÁLIDA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

17. **GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS EQUIPOS CONTARÁN OFRECIENDO DOS MESES DE GARANTÍA EN MANO DE OBRA CONTRA VICIOS OCULTOS Y SEIS MESES EN REFACCIONES CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PERÍODO DE GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO, NO OBSTANTE QUE HUBIERA TERMINADO EL REFERIDO CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS O DAÑADAS MEDIANTE EL CANJE DE LAS MISMAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGUN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA, PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 6 Y 10.
18. **NECESIDADES DE ÁREA USUARIA:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PARA LAS PARTIDAS 2, 7 Y 9 A ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS CONFORME AL PLANO DEL ANEXO 1.3 E INSTALACIONES DEL ÁREA, NECESARIAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA LICITACIÓN. EL HECHO DE QUE EL LICITANTE NO TOMA EN CUENTA LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES HOSPITALARIAS, NO LO RELEVA DE LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, LA (S) EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) NO PODRÁ EXIGIR PAGO ALGUNO A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" DE MANERA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO), (ANEXO 20) CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 AL 1.5, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REQUISICIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO POR PARTIDA, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ SER ENTREGADA CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.



CON LA FINALIDAD DE **ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL**, SE LES SOLICITA A "LOS LICITANTES", PREFERENTEMENTE, LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ESCANEADA, LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.6, DE LAS PRESENTES BASES, EN LA SALA "B" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA SUR, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE ALTADENA No.23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES, SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS LICITANTES" Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR SUS PREGUNTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HASTA 48 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, POR ESCRITO, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN EL 6º PISO, ALA NORTE, DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, CON LA COADYUVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRONICA, MEDIANTE USB O CORREO ELECTRONICO A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA ETAPA

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA "B" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA SUR, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA No. 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.6, DE LAS PRESENTES BASES, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES" ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDEN EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y



ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR “LOS LICITANTES” Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRONICA, MEDIANTE USB O CORREO ELECTRONICO DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE “LA CONVOCANTE” PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE “LOS LICITANTES” CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR “LA CONVOCANTE” TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR “LOS LICITANTES”, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL LICITANTE, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.6.2 DE LAS PRESENTES BASES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. SE HARÁ POR PARTIDA, PARA TAL EFECTO, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE CADA PARTIDA.

5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.



- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) NO PRESENTAR LAS COPIAS FOTOSTATICAS LEGIBLES DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE MANERA CONGRUENTES ENTRE SÍ.

5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

SEGUNDA ETAPA

5.6. FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU "REGLAMENTO" EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA "B" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA SUR, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA No. 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.6 DE LAS BASES DE LAS PRESENTES BASES.

"LA CONVOCANTE" PASARÁ LISTA A LOS PARTICIPANTES, COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, EN LA CUAL SERÁ SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA, MEDIANTE USB O CORREO ELECTRÓNICO A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL" EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96, SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, "LOS LICITANTES" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

PARA TALES EFECTOS, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) "LOS LICITANTES" OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS COMO MÍNIMO EN DOS RONDAS Y HASTA QUE YA NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGUNO DE "LOS LICITANTES".
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA ELÉCTRICA EN USB O CORREO, A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR "LOS LICITANTES", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.



5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PROCEDERA CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS. SI TUVIERA LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:



EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO, HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII Y 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) POR PARTIDA, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN LA CALLE DE ALTADENA NO. 23, SEXTO PISO, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.



A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3** DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTE (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL 6° PISO ALA SUR DE LA CALLE ALTADENA No. 23, COL. NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL **ANEXO 23** SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y LA GUÍA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".



9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL BIEN S/I.V.A. \$	IMPORTE DEL BIEN NO ENTREGADOS (D)=(B*C)	DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA \$	DÍA REAL DE LA ENTREGA (F)	DÍAS DE RETRASO O (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1% (H)=(.01*D)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL AL (I)=(H*G)
TOTAL								

10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.

DURANTE LA ENTREGA Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, PROCEDERÁ(N) A RECHAZAR LOS BIENES CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1 O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LÍMITE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN LOS BIENES QUE HAYAN SIDO RECHAZADOS.

10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

EL 100% DE LOS BIENES RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ESTO A CONSECUENCIA DEL REPORTE EMITIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E



INSUMOS; PROPORCIONANDO UNA NUEVA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES PARA EL EQUIPO SUSTITUIDO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL, NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS **NUMERALES 10 Y 11** DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE SE ADJUDIQUEN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES, SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL (ÁREA SOLICITANTE), UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".



16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES" PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO EL SUPUESTO DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN RAZÓN DE QUE ÚNICAMENTE EN , ÚNICAMENTE EN EL ACTO DE FALLO, LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS QUE HAYAN RESULTADO MAS BENEFICAS PARA LA CONVOCANTE PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE OFERTADO EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

18.1. INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

18.2. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE AGOSTO DE 2020

AUTORIZÓ

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ELABORÓ

LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

REQUISICIÓN No. 277/2020				
PDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	513.191.0654-MOB	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL	EQUIPO	1
2	513.461.0054-01	EQUIPAMIENTO PARA FARMACIA UNIDOSIS	EQUIPO	1
3	537.336.0212-1	PHMETRO DIGITAL	EQUIPO	1
4	533.020.0199	PLACA DE CALENTAMIENTO PARA LABORATORIO	EQUIPO	1
5	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	EQUIPO	1
6	533.773.SS02-2	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS DE 17 PIES CÚBICOS	EQUIPO	1
7	513.461.0054-02	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA FARMACIA UNIDOSIS	EQUIPO	1
8	513.461.0054-03	CARRO PARA MEDICAMENTOS	EQUIPO	1
9	513.461.0054-04	GUARDA PARA FARMACIA DOSIS UNITARIA	EQUIPO	1
10	513.107.0051	BALANZA ANALÍTICA ELÉCTRICA	EQUIPO	1



**ANEXO 1.1
FICHAS TÉCNICAS.**

PARTIDA. 1

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México		Folio DMTI: 5311-7
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)		Partida Presupuesta: 5311
CARRO PARA MATERIAL ESTERIL		Clave SAICA: 513.191.0654-MOB
		Cantidad Solicitada: 1
DESCRIPCIÓN: Carro de transporte para traslado de material en almacén		
<ol style="list-style-type: none"> 8. Capacidad máxima de carga 200 Kg. 9. Medidas máximas de la plataforma 680 x430x 800mm (largo, ancho, alto). 10. De polipropileno de alto impacto. 11. Plegable. 12. Para transportación de carga de volumen. 13. Superficie antideslizante. 14. Llantas de alta resistencia. 15. Mango de acero reforzado. 16. Robusto. 17. Fácil movimiento. 18. Con cuatro ruedas. 19. Fácil limpieza y desinfección en caso de ocurrir un derrame. 		
Normas y certificaciones de referencia aplicables:		
Certificado AISI 304 del Acero Inoxidable (cuando aplique)		
Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 1 año, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.		Consumibles: No Aplica.
Mantenimientos: El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria		Capacitación: No Aplica.
Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo. • Pruebas de calidad del Equipo (inspección visual), posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva. 		



PARTIDA. 2

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-7
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
EQUIPAMIENTO PARA FARMACIA UNIDOSIS	Clave SAICA: 513.461.0054-01
	Cantidad Solicitada: 1
<p>DESCRIPCIÓN: Equipamiento para farmacia unidosis deberá incluir lo siguiente:</p> <p>Equipo de envasado unitario para sólidos orales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para envasado de empaque primario y etiquetado de medicamento por dosis unitaria. 2. Semiautomática 3. Velocidad de 60 unidades por minuto como mínimo 4. Para empacado tipo Blister 5. Sistema de impresión térmica 6. Con sistema de seguridad 7. Envasado de medicamento de máximo volumen como emblistado 8. Sellado hermético 9. Mínimo dos discos estándar para envasado de cápsulas y comprimidos 10. Sistema de cómputo de escritorio <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Sistema operativo Windows, compatible con el software de operación 10.2. Teclado, mouse, monitor 10.3. Licencia sin tiempo de caducidad 10.4. Regulador de PC con capacidad de acuerdo a condiciones eléctricas 11. Software de diseño de etiquetas <ol style="list-style-type: none"> 11.1. Idioma español 11.2. Acceso por contraseña 11.3. Creación de diferentes perfiles de usuario 11.4. Impresión de la información en código de barras, QR como mínimo 11.5. Librería de productos 11.6. Capacidad de diseño de etiquetas como lo indica el suplemento de la Farmacia de la sexta edición de la FEUM, como mínimo <ol style="list-style-type: none"> 11.6.1. Denominación genérica 11.6.2. Dosis 11.6.3. Forma farmacéutica 11.6.4. Lote de fabricante 11.6.5. Vía de administración 11.6.6. Nombre del fabricante 11.6.7. Número de registro sanitario 11.6.8. Fecha y preparación de las DU 11.6.9. Vigencia de las DU (dd/mm/aa) 11.6.10. Nombre de quien preparó la DU 	



- 11.7. Impresión de informes
- 11.8. Copia de seguridad
- 11.9. Licencia de software sin tiempo de caducidad
- 12. Calificación de calidad del equipo
 - 12.1 Instalación
 - 12.2 Puesta en Marcha
 - 12.3 Desempeño
- 13. Mesas de trabajo (2)**
 - 13.1. Dos mesas de acero inoxidable, AISI 304
 - 13.2. Una mesa con las siguientes dimensiones 180 x 70 x 90 cm (largo, fondo, alto) a pared
 - 13.2.1. Capacidad de carga del equipo de cómputo y equipo de re acondicionamiento
 - 13.2.2. Cubierta lisa de acero inoxidable tipo AISI- 304, cal. 16
 - 13.2.3. Acabado pulido sanitario, con pestaña inferior de lámina de acero Inox cal. 20.
 - 13.2.4. Con armazón de tubo de acero inoxidable cal. 18 cuadrado de 32x32mm, en tres de sus lados por la parte inferior
 - 13.2.5. En parte inferior un entrepaño reforzado, cal. 16
 - 13.2.6. Regatones, fijadores, niveladores de altura en las 4 patas.
 - 13.2.7. Las uniones de los elementos componentes deberán estar bien ensamblados y soldados.
 - 13.2.8. Superficies lisas, sin remaches.
 - 13.2.9. La soldadura para el acero inoxidable deberá ser continua, no punteada
 - 13.2.10. Los dobleces deberán ir sin deformaciones y perfectamente alineados
 - 13.2.11. El pulido del acero inoxidable deberá ser uniforme; de buena calidad y de grado sanitario
 - 13.3. Una mesa con las siguientes dimensiones 100 x 50 x90 cm (largo, fondo, alto) a pared
 - 13.3.1. Cubierta lisa de acero inoxidable tipo AISI 304 cal 16
 - 13.3.2. Acabado pulido sanitario, con pestaña inferior de lámina de acero inoxidable cal. 20
 - 13.3.3. Con armazón de tubo de acero inoxidable cal. 18 cuadrado de 32 x 32 mm, en tres de sus lados por la parte inferior.
 - 13.3.4. En la parte inferior un entrepaño reforzado, cal. 16
 - 13.3.5. Reguetones, fijadores, niveladores de altura en 4 patas.
 - 13.3.6. Las uniones de los elementos componentes deberán estar bien ensamblados y soldados.
 - 13.3.7. La soldadura para el acero inoxidable deberá ser continua, no punteada
 - 13.3.8. Los dobleces deberán ir sin deformaciones y perfectamente alineados
 - 13.3.9. El pulido del acero inoxidable deberá ser uniforme de buena calidad y de grado sanitario
 - 13.3.10. Superficies lisas sin remaches
- 14. Un banco con respaldo de acero inoxidable, AISI 304**
 - 14.1. Altura 93cm, diámetro 34 cm, largo de respaldo 34cm
 - 14.2. Capacidad de carga 100kg como mínimo
 - 14.3. Fabricado en lámina de acero inoxidable calibre 14 con diseño ergométrico,
 - 14.4. Asiento con placa circular de acero calibre 12 para recibir el husillo
 - 14.5. Respaldo: lámina de acero inoxidable calibre no. 14.
 - 14.6. Descansapies de acero inoxidable calibre no.18 de 15.8 mm (5/8") de diámetro.
 - 14.7. Estructura fabricada en tubo de lámina de acero inoxidable, calibre no.18, de 22 mm (7/8) de diámetro.
 - 14.8. Regatón de duraluminio de 38 mm (1 ½"), con altura ajustable y acabado Antiderrapante.



14.9. Acabados: acero inoxidable AISI 304, en pulido sanitario.

Consumibles para dos años:

1. papel térmico 65,000 empaques individuales por año
2. cubierta que proteja al medicamento de la luz, lo suficiente para reacondicionar 65,000 empaques individuales por año

Normas y certificaciones de referencia aplicables:

El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:



<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe. 2. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante, vigente por lo menos el tiempo de duración de la garantía 3. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos. 4. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia. 5. Certificado AISI 304 del Acero Inoxidable (cuando aplique) 	
<p>Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.</p>	<p>Consumibles: No Aplica.</p>
<p>Mantenimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria 2. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de un (1) preventivo al año durante el periodo de garantía. 3. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo. 4. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales. 	<p>Capacitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación. 2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.
<p>Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo. • Deberá entregar el Certificado de Pruebas de Calidad, una vez concluidas las pruebas. 2. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá: <ul style="list-style-type: none"> • Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español. • Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico". 	



PARTIDA. 3

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-7
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
PH METRO DIGITAL	Clave SAICA: 537.336.0212-1
	Cantidad Solicitada: 1
<p>DESCRIPCIÓN:PH metro digital</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portátil 2. Parámetros de medición mínimo <ol style="list-style-type: none"> 2.1. pH 2.2. mV 3. Calibración automática 4. Intervalo de medición de pH como mínimo de 0 a 14 5. Resolución como máximo de pH 0.01 6. Precisión como mínimo de pH ± 0.01 7. Intervalo de medición de mV 0 8. Resolución de mV 1 9. Precisión de mV ± 1 <p style="text-align: center;">ACCESORIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Un sensor extra 11. Kit de calibración 	
<p>Normas y certificaciones de referencia aplicables: El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe. 7. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos. 8. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia. 9. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario. 10. Para producto nacional: <ol style="list-style-type: none"> 10.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos. 10.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016. 11. Para producto extranjero: <ol style="list-style-type: none"> 6.1 Registro de FDA, CE o JIS según corresponda. <p>6.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.</p>	
Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.	Consumibles: No Aplica.
Mantenimientos: 1. El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días	Capacitación: El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.



<p>hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria</p> <p>2. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de un (1) preventivo al año durante el periodo de garantía.</p> <p>2. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo.</p> <p>3. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.</p>	<p>2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.</p>
<p>Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:</p> <p>1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo.• Pruebas de calidad del Equipo (inspección visual), posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva. <p>2. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español.• Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".	



PARTIDA. 4

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-7
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
PLACA DE CALENTAMIENTO PARA LABORATORIO	Clave
	SAICA: 533.020.0199
	Cantidad Solicitada: 1
<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN: Placa de calentamiento y agitación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo manejado por microprocesador 2. Pantalla digital tipo LED 3. Agitación magnética 4. Intervalo de agitación mínimo 1500 rpm 5. Carga máxima de 15 l 6. Velocidad constante 7. Con sistema de seguridad contra derrames de líquidos 8. Temperatura hasta 300°C y 370°C como máximo <p style="text-align: center;">ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: de 120V, 60 Hz</p>	
<p>Normas y certificaciones de referencia aplicables: El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe. 13. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos. 14. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia. 15. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario. 16. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante, vigente por lo menos el tiempo de duración de la garantía 17. Certificado AISI 304 del Acero Inoxidable 18. Para producto nacional: <ol style="list-style-type: none"> 18.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos. 18.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016. 19. Para producto extranjero: <ol style="list-style-type: none"> 6.1 Registro de FDA, CE o JIS según corresponda. 6.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016. 	
Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.	Consumibles: No Aplica.
Mantenimientos: 1.El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria 2. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al	Capacitación: El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación. 2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y



<p>manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de un (1) preventivo al año durante el periodo de garantía.</p> <p>3. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo.</p> <p>4. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.</p>	<p>cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.</p>
<p>Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:</p> <p>1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo.• Pruebas de calidad del Equipo (inspección visual), posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva <p>2. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español.• Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico"..	



PARTIDA. 5

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-7
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	Clave SAICA: 513.621.1852-MOB
	Cantidad Solicitada: 1
<p>DESCRIPCIÓN: Mesa de trabajo para Farmacotecnia deberá incluir lo siguiente:</p> <p>1. Mesa de trabajo para Farmacotecnia (1)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Una mesa de acero inoxidable, AISI 304 1.2. Dimensiones 170 x 70 x90 cm (largo, fondo, alto) a pared 1.3. Cubierta lisa de acero inoxidable tipo AISI- 304, 1.4. Acabado pulido sanitario, con pestaña inferior de lámina de acero inox cal. 20. 1.5. Con armazón de tubo de acero inoxidable cal. 18 cuadrado de 32x32mm, en tres de sus lados por la parte inferior 1.6. Regatones, fijadores, niveladores de altura en las 4 patas. 1.7. Las uniones de los elementos componentes deberán estar bien ensamblados y soldados. 1.8. Superficies lisas, sin remaches. 1.9. La soldadura para el acero inoxidable deberá ser continua, no punteada. 1.10. Los dobleces deberán ir sin deformaciones y perfectamente alineados 1.11. El pulido del acero inoxidable deberá ser uniforme; de buena calidad y de grado sanitario 1.12. Dos gabinetes bajos de acero inoxidable, cada uno colocado en cada extremo de la mesa <ol style="list-style-type: none"> 1.12.1. Cubierta lisa de acero inoxidable tipo AISI- 304, 1.12.2. Acabado pulido sanitario uniforme, de buena calidad y de grado sanitario 1.12.3. Con un cajón de 50 x 70x18.4cm (ancho x fondo x altura) 1.12.4. Un estante con puerta para almacenar contenedores voluminosos, con entrepaño removible 50 x 70 x 71.6cm (ancho x fondo x altura) 1.12.5. La soldadura para el acero inoxidable deberá ser continua, no punteada. 1.12.6. Los dobleces deberán ir sin deformaciones y perfectamente alineados <p>2. Mesa para Dosis Unitaria (1)</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Una mesa de acero inoxidable, AISI 304 2.2. Dimensiones 150 x 70 x90 cm (largo, fondo, alto) 2.3. Cubierta lisa de acero inoxidable tipo AISI- 304, 2.4. Acabado pulido sanitario, con pestaña inferior de lámina de acero inox cal. 20. 2.5. Con armazón de tubo de acero inoxidable cal. 18 cuadrado de 32x32mm, en tres de sus lados por la parte inferior 2.6. Regatones, fijadores, niveladores de altura en las 4 patas. 2.7. Las uniones de los elementos componentes deberán estar bien ensamblados y soldados. 2.8. Superficies lisas, sin remaches. 2.9. En la parte inferior un entrepaño reforzado, cal. 16 	
<p>Normas y certificaciones de referencia aplicables: Certificado AISI 304 del Acero Inoxidable</p>	
Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 1 año, a partir del Acto de	Consumibles: No Aplica.



Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.	
Mantenimientos: El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria	Capacitación: No Aplica.
Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio: 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo.• Pruebas de calidad del Equipo (inspección visual), posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.	



PARTIDA. 6

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-7
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS DE 17 PIES CÚBICOS	Clave SAICA: 533.773.SS02-2
	Cantidad Solicitada: 2
<p>DESCRIPCIÓN: Refrigerador para medicamentos deberá incluir lo siguiente:</p> <p>Refrigerador</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Para envasado de empaque secundario y etiquetado de medicamento por dosis unitaria. <ol style="list-style-type: none"> 1. Para uso en farmacia 2. Controlado por microprocesador 3. Construido de acero inoxidable 4. Capacidad de 17 ft3 5. Temperatura de 2° a 6° C 6. Charolas internas ajustables mínimo 5 charolas 7. Puerta de cristal con cerradura 8. Con sistema de alarmas <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Temperatura alta, baja 8.2. Falla eléctrica 8.3. Apertura de puerta 9. Descongelación automático 10. Refrigerante libre de CFC 11. Pantalla digital 12. Parámetro a mostrar <ol style="list-style-type: none"> 12.1. Temperatura 13. Memoria para almacenar la temperatura 14. Puerto USB para recuperar los datos de temperatura <p style="text-align: center;">ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 120V, 60 Hz</p> <p style="text-align: center;">ACCESORIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Retardador de voltaje o supresor de picos 	
<p>Normas y certificaciones de referencia aplicables:</p> <p>El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 20. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe. 21. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos. 22. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia. 23. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario. 24. Certificado AISI 304 del Acero Inoxidable 25. Para producto nacional: <ol style="list-style-type: none"> 25.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos. 25.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016. 	



<p>26. Para producto extranjero: 6.1 Registro de FDA, CE o JIS según corresponda. 6.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.</p>	
<p>Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.</p>	<p>Consumibles: No Aplica.</p>
<p>Mantenimientos: 1.El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria 2.El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de un (1) preventivo al año durante el periodo de garantía. 3. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo. 4. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.</p>	<p>Capacitación: 1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación. 2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.</p>
<p>Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio: 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo. • Pruebas de calidad del Equipo (inspección visual), posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva. <p>2. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español. Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico". 	



PARTIDA. 7

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-7
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuesta: 5311
ESTACIÓN DE TRABAJO PARA FARMACIA UNIDOSIS	Clave SAICA: 513.461.0054-02
	Cantidad Solicitada: 1
<p>DESCRIPCIÓN: Estación de trabajo para Farmacotecnia deberá incluir lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Mesa para atención al público (1)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una mesa de trabajo para atención al público 2. Dimensiones (largo, profundo, altura) (300cm, 70 cm. 90cm) 3. Materiales aluminio, acero laminado, polipropileno, ABS 4. Fija <p style="text-align: center;">Estaciones para validación (3)</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Dimensiones (ancho, profundo, alto) (96cm,60cm,200cm) como máximo 6. Estructura elaborada a base de aluminio, melanina MDF, polipropileno ABS 7. Repisa para guarda con chapa 8. Fijado a piso a pared 9. Silla tipo secretarial <ol style="list-style-type: none"> 9.1. Respaldo, material lavable 9.2. Sin braceras 9.3. Asiento lavable 9.4. Altura variable 9.5. Color negro 10. Equipo de cómputo <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Tipo escritorio 10.2. Monitor de 22”, Teclado y Mousse 10.3. Mínimo procesador Intel Core i7 10.4. Memoria interna 8 GB 10.5. Disco dura de 512 GB 10.6. Sistema operativo Windows 10.7. Office profesional 10.8. Licencia de uso indefinido de Windows y office 10.9. Con puerto Ethernet <ol style="list-style-type: none"> 10.10 Con mínimo 4 puertos USB 10.11 UPS de respaldo para cada equipo de computo <p style="text-align: center;">Mesa para multifuncional (1)</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Dimensiones 90 cm de alto, 80 cm de ancho profundo 60 cm 12. Material resistente 13. Con cajoneras mínimo 3 14. Capacidad de carga multifuncional 15. Multifuncional <ol style="list-style-type: none"> 15.1. Alto rendimiento 	



- 15.2. Copia
- 15.3. Escanea,
- 15.4. Impresión por láser
- 15.5. Impresión mínima de 6000 páginas
- 15.6. Interfaz para comunicación vía Ethernet

Escritorio oficinas (3)

- 16. Escritorio oficinas (3, 2 derechos y 1 izquierdo)
 - 16.1. Escritorio tipo L
 - 16.1.1. Resistente a impactos, corrosión y abrasión
 - 16.1.2. Cubrecantos
 - 16.1.3. Con cajoneras
 - 16.1.4. Dimensiones: alto 74 cm, frente 150cm fondo 120 cm
 - 16.2. Librero (solo se requieren dos libreros para el punto 16)
 - 16.2.1. Con dos entrepaños y una gaveta de almacenaje con puertas y cerradura
 - 16.2.2. Cubierta y costado de 28 mm de espesor
 - 16.2.3. Cantos de PVC
 - 16.2.4. Alto 187cm, ancho 35 cm, frente 80 cm
 - 16.3. Silla ejecutiva
 - 16.3.1. Cabecera tipo malla
 - 16.3.2. Respaldo con almohadilla lumbar ajustable tapizado tipo malla
 - 16.3.3. Asiento tapizado lavable
 - 16.3.4. Giratoria
 - 16.3.5. Altura variable
 - 16.3.6. Con descansabrazos de altura variable
 - 16.3.7. Reclinamiento ajustable
 - 16.3.8. Color negro
 - 16.4. Sillas visitas (2)
 - 16.4.1. Respaldo tipo malla
 - 16.4.2. Sin descansabrazos
 - 16.4.3. Fijas
 - 16.4.4. Asiento lavable
- 17. Equipo de cómputo
 - 17.1. Tipo escritorio
 - 17.2. Monitor de 22", Teclado y Mouse
 - 17.3. Mínimo procesador Intel Core i7
 - 17.4. Memoria interna 8 GB
 - 17.5. Disco dura de 512 GB
 - 17.6. Sistema operativo Windows
 - 17.7. Office profesional
 - 17.8. Licencia de uso indefinido de Windows y office
 - 17.9. Con puerto Ethernet
 - 17.10. Con mínimo 4 puertos USB
 - 17.11. UPS de respaldo para cada equipo de computo

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA :110 A 120 V, 50/60 Hz.

Normas y certificaciones de referencia aplicables:

Certificado AISI 304 del Acero Inoxidable (cuando aplique)



Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 1 año, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.	Consumibles: No Aplica.
Mantenimientos: El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria	Capacitación: No Aplica.
Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio: 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo.• Pruebas de calidad del Equipo (inspección visual), posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.	



PARTIDA. 8

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-7
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
CARRO PARA MEDICAMENTOS	Clave SAICA: 513.461.0054-03
	Cantidad Solicitada: 1
Carros de medicación por servicio	
<p>3. Carros transfer (2 equipos)</p> <p>3.1. Compatible con el carro a pie de cama</p> <p>3.2. Carro de transporte de medicamentos de farmacia a piso</p> <p>3.3. De polipropileno de alto impacto</p> <p>3.4. Capacidad de carga de por lo menos 40 cajetines cada uno</p> <p>3.5. Resistente a los productos químicos</p> <p>3.6. Acceso a los contenedores</p> <p>3.7. Peso carro vacío desde 54 kilos o menor</p> <p>3.8. Arrastre manual</p> <p>3.9. Estructura de aluminio</p> <p>3.10. Con al menos 2 frenos en las 4 ruedas</p> <p>3.11. Ruedas de protección ante hilos</p> <p>4. Carro a pie de cama (6 equipos)</p> <p>4.1. Compatible con el carro transfer</p> <p>4.2. Carro de transporte de medicamentos a pie de cama</p> <p>4.3. De polipropileno de alto impacto</p> <p>4.4. Cantos y bordes redondeados</p> <p>4.5. Cajetines extraíbles e intercambiables</p> <p>4.6. Con al menos 2 frenos en las 4 ruedas</p> <p>4.7. Con bote para desechos</p> <p>4.8. Con bandeja lateral extendible</p> <p>4.9. Configuración de los carros con cajetines</p> <p>4.9.1. Un carrito para al menos 14 cajetines</p> <p>4.9.1.1. Se debe incluir un juego extra de cajetines por cada carro</p> <p>4.9.2. Dos carritos para al menos 12 cajetines</p> <p>4.9.2.1. Se debe incluir un juego extra de cajetines por cada carro</p> <p>4.9.3. Un carrito para al menos 10 cajetines</p> <p>4.9.3.1. Se debe incluir un juego extra de cajetines por cada carro</p> <p>4.9.4. Dos carritos para al menos 6 cajetines</p> <p>4.9.4.1. Se debe incluir un juego extra de cajetines por cada carro</p>	
Normas y certificaciones de referencia aplicables:	
Certificado AISI 304 del Acero Inoxidable (cuando aplique)	
Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 1 año, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.	Consumibles: No Aplica.
Mantenimientos:	Capacitación: No Aplica.



<p>El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria</p>	
<p>Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:</p> <p>1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo.• Pruebas de calidad del Equipo (inspección visual), posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.	



PARTIDA. 9

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-7
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
GUARDA PARA FARMACIA DOSIS UNITARIA	Clave SAICA: 513.461.0054-04
	Cantidad Solicitada: 1
<p>DESCRIPCIÓN: Guarda para farmacia dosis unitaria deberá incluir lo siguiente:</p> <p>1. Estantería de carga para almacenaje de medicamentos, soluciones y material de curación (15 Estantes)</p> <p>1.1. Dimensiones (alto, ancho, profundo) (200 cm, 97cm, 45cm) ± 10%</p> <p>1.2. Mínimo 5 niveles</p> <p>1.2.1. Capacidad de carga máximo por nivel de por lo menos 30Kg</p> <p>1.3. Anclado a piso</p> <p>1.4. Doble acceso</p> <p>1.4.1. Sistema de protección de ambos lados para evitar que se derribe lo almacenado por un sismo</p> <p>1.5. Protección contra corrosión y abrasión</p> <p>1.6. Modular</p> <p>1.7. Reforzado entre nivel</p> <p>1.8. Incluir una escalera de 4 escalones</p> <p>1.8.1. Con acabados en las patas antideslizantes</p> <p>1.8.2. Con apertura tipo A</p> <p>1.8.3. De aluminio</p> <p>1.8.4. Resistente</p> <p>2. Estantería para área de dispensación a paciente ambulatorio</p> <p>Se tiene espacio de 4.30m de longitud, altura 2.70 m</p> <p>2.1. Todos los componentes deben de ser de grado farmacéutico y/o médico</p> <p>2.2. El almacenaje requerido es para 10,000 piezas</p> <p>2.2.1. Cajas de 15,20, 30 y 50 cápsulas</p> <p>2.2.2. Cajas de 12,20, y 30 comprimidos</p> <p>2.2.3. Cajas de cremas de 235ml, 20g</p> <p>2.2.4. Cajas de soluciones de 60ml</p> <p>2.2.5. Geles de 43g y 60 g</p> <p>2.2.6. Envases de 20 y 28 grageas</p> <p>2.2.7. Soluciones y suspensiones desde 5ml hasta 250ml</p> <p>2.2.8. Envases desde 100gr a 454gr de polvo</p> <p>2.2.9. Paquetes de óvulos desde 5 hasta 60 y parches desde 3 a 7 piezas</p> <p>2.3. Material de fabricación Aluminio, o de melanina, aceros, plásticos (PETG, PVC, ABS)</p> <p>2.4. Resistentes a corrosión</p> <p>2.5. Empotrados en pared o piso</p> <p>2.6. Color crema</p>	



- 2.7. Fácil acceso al medicamento
- 2.8. Divisiones que permitan ser colocadas según el tamaño del producto
- 2.9. Las divisiones deben tener un espacio para identificación del producto
- 2.10. Etiquetas de para identificación de los productos
- 2.11. Espacio para identificación del producto

3. Estantería para medicamentos controlados (2)

Se tiene espacio 1m de largo, altura 2.7 m para los dos muebles

- 3.1. Todos los componentes de las dos guardas deben ser grado farmacéutico y/o médico
- 3.2. Material de fabricación Aluminio, o de melanina, aceros, plásticos (PETG, PVC, ABS)
- 3.3. Empotrados a pared o piso
- 3.4. Una guarda con dos niveles para almacenar medicamentos de tipo II y III
 - 3.4.1. Cada nivel debe contar con chapa de seguridad (incluir un juego de dos llaves)
 - 3.4.2. El almacenaje requerido es para 200 piezas
 - 3.4.2.1. Cajas de 20 a 30 tabletas
 - 3.4.2.2. Cajas con 5 parches
 - 3.4.2.3. Soluciones de 5 a 100 ampolletas
 - 3.4.2.4. Soluciones de 10 ml
 - 3.4.3. Resistente a la corrosión
 - 3.4.4. Color crema
 - 3.4.5. Espacio para identificación del producto
 - 3.4.6. Etiquetas para identificación del producto
- 3.5. Una guarda con un nivel de almacenamiento para medicamentos de tipo I
 - 3.5.1. Contar con chapa de seguridad (incluir un juego de dos llaves)
 - 3.5.2. El almacenaje requerido es para 200 piezas
 - 3.5.2.1. Cajas de 20 a 30 tabletas
 - 3.5.2.2. Cajas con 5 parches
 - 3.5.2.3. Soluciones de 5 a 100 ampolletas
 - 3.5.2.4. Soluciones de 10 ml
 - 3.5.3. Color crema
 - 3.5.4. Resistente a la corrosión
 - 3.5.5. Espacio para identificación del producto
 - 3.5.6. Etiquetas para identificación del producto

4. Estantería para medicamentos reacondicionados(Cantidad de acuerdo al volumen que se guardará)

Se tiene espacio de 4.30m de longitud, altura 2.70 m

- 4.1. Todos los componentes deben de ser de grado farmacéutico y/o médico
- 4.2. El almacenaje requerido
 - 4.2.1. Es para 15,000 piezas empaque original
 - 4.2.2. Es para 118,000 piezas reacondicionadas
 - 4.2.3. Con cajones con divisiones ajustables de acuerdo a las necesidades para almacenar rollos de producción o independiente por medicamento deblistado
- 4.3. Color crema
- 4.4. Resiste de la corrosión
- 4.5. Espacio para identificación del producto
- 4.6. Anclado a piso o pared



<p>4.7. Material de fabricación Aluminio, o de melanina, aceros, plásticos (PETG, PVC, ABS)</p> <p>4.8. Empotrado a pared o piso</p> <p>4.9. Etiquetas para identificación del producto</p> <p>4.10. Espacio para identificación del producto</p> <p>5. 6 Torres de medicamentos para servicios críticos (6)</p> <p>5.1. Dimensiones máximas 750 x 580 x1950 mm</p> <p>5.2. Color crema</p> <p>5.3. Empotrados a piso o pared</p> <p>5.4. Material de fabricación Aluminio, o de melanina, aceros, plásticos (PETG, PVC, ABS)</p> <p>5.5. Espacio con separadores ajustables de acuerdo a las necesidades del área usuaria</p> <p>5.6. Espacio con compartimientos de apertura independiente asegurando que solo personal autorizado puede tener acceso</p> <p>5.6.1. Con chapa (incluir dos llaves)</p> <p>5.7. Tipo de medicamento almacenado en estos gabinetes</p> <p>5.7.1. Soluciones</p> <p>5.7.2. Material de curación</p> <p>5.7.3. Medicamentos en empaque original</p> <p>5.7.4. Medicamentos reacondicionados</p> <p>5.8. Distribución</p> <p>5.8.1. Dos torres para Urgencias</p> <p>5.8.2. Una torre para Quirófano</p> <p>5.8.3. Una torre para Tococirugía</p> <p>5.8.4. Una torre para Unidad de Cuidados Intensivos Adulto</p> <p>5.8.5. Una torre para Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal</p> <p>5.9 Resistente a la corrosión y abrasión</p>	
<p>Normas y certificaciones de referencia aplicables: Certificado AISI 304 del Acero Inoxidable (cuando aplique)</p>	
<p>Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 1 año, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.</p>	<p>Consumibles: No Aplica.</p>
<p>Mantenimientos: El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria</p>	<p>Capacitación: No Aplica.</p>
<p>Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:</p> <p>1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo. • Pruebas de calidad del Equipo (inspección visual), posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva. 	



PARTIDA. 10

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-7
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
BALANZA ANALÍTICA ELÉCTRICA	Clave SAICA: 513.107.0051
	Cantidad Solicitada: 1
DESCRIPCIÓN: Balanza analítica eléctrica deberá incluir lo siguiente:	
<p>1. Balanza analítica eléctrica</p> <p>1.1. Capacidad de pesaje hasta 220g</p> <p>1.2. Digital</p> <p>1.3. Resolución mínima de 0.0001</p> <p>1.4. Repetibilidad mínima de 0.0001</p> <p>1.5. Linealidad mínima de 0.0002</p> <p>1.6. Pantalla</p> <p>1.7. Autocalibración</p> <p>1.8. Diámetro hasta 9cm</p> <p>1.9. Como mínimo las siguientes unidades de pesaje: 1.8 Gramos, Miligramos, Onza, Onza Troy, Libras, Newton, 1.9 . Tara</p> <p>1.10 Tiempo de estabilización mínimo ≤ 2</p> <p>1.11 Calificación de calidad del equipo</p> <p>1.11.1 Instalación</p> <p>1.11.2 Puesta en Marcha</p> <p>1.11.3 Desempeño</p> <p>2. Mesa antivibratoria</p> <p>2.1. Aislamiento al impacto y amortiguamiento vibracional en la zona de trabajo</p> <p>2.2. Capacidad de carga máxima de 200Kg/m²</p> <p>2.3. Con superficie de trabajo independiente de la zona de amortiguamiento</p> <p>2.4. Superficie resistente a químicos de mármol o granito</p> <p>2.5. Absorción de las vibraciones y movimientos</p> <p>2.6. Dimensiones 60 x 50 x90 cm (largo, fondo, alto)</p> <p>2.7. Componentes metálicos cubiertos con pintura electroestática</p> <p style="text-align: center;">ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA :110 A 120 V, 50/60 Hz.</p>	
<p>Normas y certificaciones de referencia aplicables: El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:</p> <p>27. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe.</p> <p>28. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos.</p> <p>29. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia.</p> <p>30. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario.</p>	



<p>31. Certificado AISI 304 del Acero Inoxidable</p> <p>32. Para producto nacional:</p> <p>32.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.</p> <p>32.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.</p> <p>33. Para producto extranjero:</p> <p>6.1 Registro de FDA, CE o JIS según corresponda.</p> <p>6.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.</p>	
<p>Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.</p>	<p>Consumibles: No Aplica.</p>
<p>Mantenimientos:</p> <p>1.El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria</p> <p>2. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de un (1) preventivo al año durante el periodo de garantía.</p> <p>3. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo.</p> <p>4. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.</p>	<p>Capacitación:</p> <p>1.El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.</p> <p>2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.</p>
<p>Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:</p> <p>1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo. • Pruebas de calidad del Equipo (inspección visual), posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva. <p>2.En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español. • Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico". 	



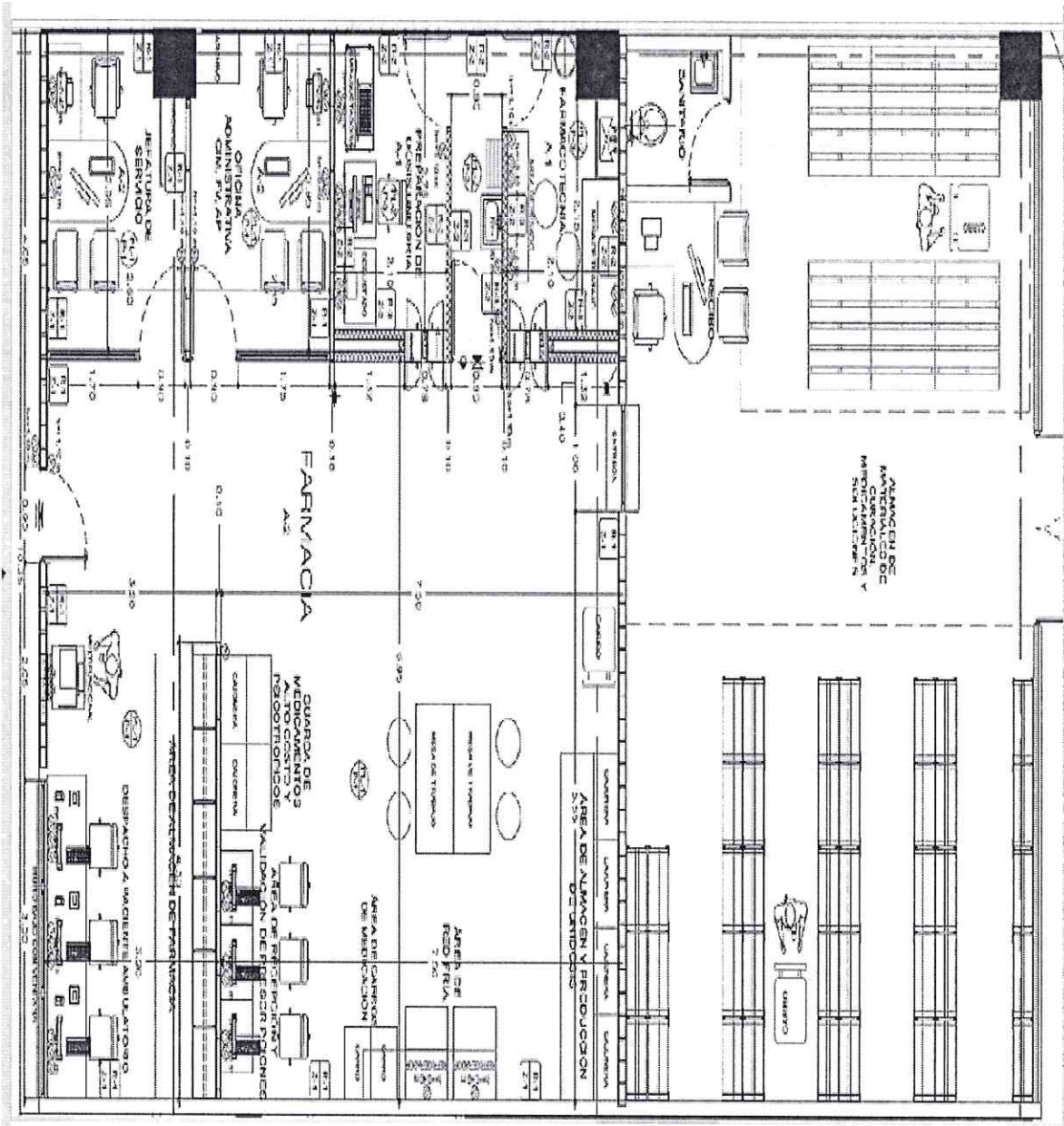
ANEXO 1.2

CONSOLIDADO DE NECESIDADES.

No. DE PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	513.191.0654-MOB	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL	1
2	513.461.0054-01	EQUIPAMIENTO PARA FARMACIA UNIDOSIS	1
3	537.336.0212-1	PHMETRO DIGITAL	1
4	533.020.0199	PLACA DE CALENTAMIENTO PARA LABORATORIO	1
5	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	1
6	533.773.SS02-2	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS DE 17 PIES CÚBICOS	2
7	513.461.0054-02	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA FARMACIA UNIDOSIS	1
8	513.461.0054-03	CARRO PARA MEDICAMENTOS	1
9	513.461.0054-04	GUARDA PARA FARMACIA DOSIS UNITARIA	1
10	513.107.0051	BALANZA ANALÍTICA ELÉCTRICA	1



ANEXO 1.3
PLANO





ANEXO 1.5

CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

FECHA (1)

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. _____ (2) _____, _____ (3) _____,

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ (4) _____, DECLARO LOSIGUIENTE: LAS PARTIDAS PROPUESTAS PARA DICHA LICITACIÓN REFERENTE A _____ (5) _____ QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLEN CON LAS NORMAS DEL **PUNTO 3.** ;(6) _____. ADJUNTO LOS CERTIFICADOS VIGENTES DE LAS NORMAS MENCIONADAS.

ASÍ MISMO MANIFESTAMOS QUE NO EXISTE RESTRICCIÓN ALGUNA PARA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN O INTERNACIONALMENTE Y TAMPOCO HAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS POR LA US FDA (CLASE I) U OTROS ORGANISMOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO INTERNACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

7. NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NORMAS
NUMERO DESCRIPCION**

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE
4. CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE
5. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
6. CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO AL **PUNTO 3** NORMAS Y CERTIFICACIONES
7. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.



ANEXO 1.6

ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

PRESENTACION DE MUESTRA FISICA PARA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES SEÑALADOS EN LA LISTA DEL PUNTO 4.1 MUESTRAS IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

LISTA DE MUESTRAS

No.	CLAVE SAICA	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	MODELO

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:



**ANEXO 2
DATOS GENERALES DEL LICITANTE**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. 30001122-014-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

NOMBRE (S)

APELLIDO MATERNO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



**ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES:		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 6

**MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL
GENERAL TOPILEJO"**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL **ARTÍCULO 67** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFREZCO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ES DEL ___% Y EL PAÍS DE ORIGEN ES _____.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R FC DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, POR LO QUE **“LA CONVOCANTE”** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSI A LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 16

MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “**LA CONVOCANTE**” DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) Y CORREO ELECTRONICO CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 18

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARÍA DE SALUD; **LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA **C. SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INUSMOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA E INSTRUCTIVO DE LLENADO.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

DEBERÁ DE SER ENTREGADO IMPRESO Y EN CD O USB, EN HOJA ELECTRÓNICA (EXCEL)

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL			LPI XXXXX-XX-XXXX
	NOMBRE DE LA LICITACIÓN			1) Fecha:
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	CELDAS EN BLANCO PARA SER LLENADAS POR EL PROVEEDOR LICITANTE QUE PRESENTARÁ SU PROPOSICIÓN TÉCNICA			Para logotipo de la empresa
2) No. de partida:	4) Cantidad ofertada:	8)Nombre de la Empresa LICITANTE		12) No. de Certificado ISO-13485:2016 y vigencia:
3) Descripción:	5) País de procedencia:	9)Nombre del Representante Legal:		13) No. De Certificado NOM-241 y vigencia:
	6) No. de Registro Sanitario:	10)Marca:		14) No. Certificado CE, FDA, o JIS:
	7) Vigencia del Registro Sanitario:	11)Modelo:		15) Vigencia de Certificado CE,FDA o JIS:
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA 16)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR 17)	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, triptico u otro documento que presente el proveedor, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto) 18)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR (indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones) 19)	USO EXCLUSIVO DE “LA CONVOCANTE” EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES) 20)

PROTESTO LO NECESARIO

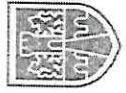
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:



INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO 19.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE SER ENTREGADA EN IMPRESO Y EN CD O USB, EN HOJA ELECTRÓNICA.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	FECHA DEL EVENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 30001122-014-2020
2	PRECISAR EL NÚMERO DE PARTIDA.
3	PRECISAR LA DESCRIPCIÓN
4	CANTIDAD DE BIENES OFERTADOS.
5	PAÍS DE PROCEDENCIA.
6	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO EN CASO DE QUE APLIQUE.
7	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO EN CASO DE QUE APLIQUE.
8	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN CALIDAD DE PROVEEDOR.
9	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL.
10	MARCA OFERTADA.
11	MODELO OFERTADO.
12	NUMERO DE CERTIFICADO ISO-13485 Y VIGENCIA
13	NUMERO DE CERTIFICADO NOM 241 Y VIGENCIA(PARA BIENES DE FABRICACIÓN NACIONAL)
14	CERTIFICADO DE REGISTRO FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Ó CE (COMUNIDAD EUROPEA) Ó JIS (JAPANESE INDUSTRIAL STANDARDS) Ó DEL PAÍS DE ORIGEN).
15	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD SOLICITADO EN EL PUNTO 14
16	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 2), INCORPORANDO TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CITADO ANEXO 2 (NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES Y LAS NORMAS APLICABLES AL PAÍS DE ORIGEN). SE DEBERÁ DE ENLISTAR EN EL MISMO ORDEN EN EL QUE APARECEN EN LA FICHA TÉCNICA
17	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
18	INDICACIÓN DE LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Ó MANUALES, QUE SE ADJUNTAN EN SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO EL NO. DE PAGINA Y RENGLÓN, EN EL CUAL DETALLA EL FABRICANTE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR.
19	OBSERVACIONES AL NUMERAL, INCISO O VIÑETA POR PARTE DEL PROVEEDOR
20	PARA USO EXCLUSIVO DE “LA CONVOCANTE” PARA EVALUACIÓN



ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

REQ. 277/2020

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1...							
SUBTOTAL:							
I.V.A.:							
TOTAL:							

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

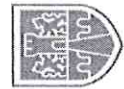
(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R FC DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2020

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE", A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
				%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	
1														
2														
3														

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R F C DELLICITANTE

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.30001122-014-2020 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N

CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS BIENES, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES; OTORGANDO EL Vo.Bo. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.

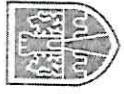
c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.

b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



ANEXO 24

**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES
 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 PRESENTE.**

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDÍA, C.P.	
		TELÉFONO(S)	
		CORREO ELECTRÓNICO	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPA



ANEXO 25

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL
TOPILEJO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE NO. _____, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA
A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE
NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS
EN LAS REGLA IV (**MICRO EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA
HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE
SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA
QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE
21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **MEDIANA
EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN
EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN
EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA
OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39
DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.